



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00945618-UNC-ME#FO. Solicita al HCS el cese de funciones docentes del Dr. José Luis Atala por jubilación.

---

VISTO:

El EX-2024-00945618-UNC-ME#FO, por el cual el Dr. José Luis Atala presenta la renuncia definitiva a las actividades docentes que desempeña en esta Facultad, por habersele otorgado el beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62, 577/63 y 1445/69; y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado, el docente informa el otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S, a partir de 19 de noviembre del corriente año;

Que el Dr. Atala desempeña un cargo por concurso de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Prostodoncia II "A"; y un cargo por concurso de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Prostodoncia I "A", ambos pertenecientes al Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Solicitar al H. Consejo Superior acepte la renuncia definitiva al Dr. José Luis ATALA (Leg. 26.424 – DNI: 12.983.172), en el cargo por concurso de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva (Cód. 102), de la Cátedra de Prostodoncia II "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, en razón de habersele otorgado el beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., a partir del día 19 de noviembre de 2024.

ARTICULO 2º: Aceptar la renuncia definitiva al Dr. José Luis ATALA (Leg. 26.424 – DNI: 12.983.172), en el cargo por concurso de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva (Cód. 110), de la Cátedra de Prostodoncia I "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, en razón de habersele otorgado el beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., a partir del día 19 de noviembre de 2024.

ARTICULO 3º: Agradecer al Dr. Atala las tareas en docencia, investigación, extensión y gestión desempeñadas en esta Facultad.

ARTÍCULO 4º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese al interesado, elévese al HCS, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MR/es